

DECRETO N° 157/07

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 2160/07, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza disponiendo una quita del 30% sobre las Tasas y Servicios Municipales y de Emoss año 2007, sobre las propiedades pertenecientes a la Empresa Castierr SRL, Grumbaum, Rico, Dacourt y Otros que figuran en Anexo de la Ordenanza 2015/07;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2051/07 sancionada por Resolución N° 2160/07 de fecha 28 de noviembre de 2007 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Subsecretario de Administración Financiera a cargo de la Secretaría General Municipal.-

Art. 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 30 de noviembre de 2007.-

firmado: GABRIEL BOLDO
SUBSEC.Adm.Fin. a/c Sec.Gral.

C.GUSTAVO DE FIGUEREDO
Intendente Mpal